Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 AGO 2020.

PROCESO: **MUERTE PRESUNTA.**
RADICACIÓN: **110013110023-2020-00009-00**
CUADERNO: **1**

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER en cuenta y agregar a los autos para todos los fines legales pertinentes, la anterior publicación ordenada en este proceso, mediante providencia del 07 de febrero de 2020, en consecuencia por secretaría procédase al registro de emplazados de la Rama Judicial, de conformidad con lo establecido en el Art. 108 del C. G. del P.

Y permanezcan las diligencias en secretaria, hasta tanto no se cumpla el término señalado en el numeral 2º del Art. 97 del Código Civil.

2. OFICIAR a costa y trámite de la actora a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD, a fin de que verifiquen en sus sistemas de información y suministren los datos que posean sobre el presunto muerto indicando, fechas, lugares o sedes donde se efectuó trámite alguno por última vez, con respecto al mismo.

3. AGREGAR a los autos los escritos obrantes a fols. 36, 37, 38, 39, 40 y 42, los cuales se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

AMVR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 054

HOY: 21 AGO 2020.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

AMVR